



Ministro de la SCJN propone invalidar algunos puntos de la reforma judicial de AMLO

Juan Luis González Alcántara Carrancá dio a conocer el proyecto de resolución sobre la acción de inconstitucionalidad en donde aceptan la elección de ministros de la SCJN y el TEPJF

Por Israel Aguilar Esquivel 28 Oct, 2024 04:11 p.m. MX



El proyecto de González Alcántara propone invalidar parcialmente la reforma al poder judicial y acepta la elección de ministros (Archivo)

A la par de los preparativos y la organización de las elecciones del Poder Judicial de 2025, se dio a conocer el proyecto de resolución que se votará en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (**SCJN**). Al respecto, el ministro **Juan Luis González Alcántara Carrancá** presentó un **proyecto de inconstitucionalidad** para invalidar **algunos puntos de la reforma** en **materia judicial** promulgada por Andrés Manuel López Obrador (**AMLO**).

En respuesta a los amparos promovidos por el Partido Acción Nacional (**PAN**), Partido Revolucionario Institucional (**PRI**) y diversos legisladores en contra de la reforma al Poder Judicial, el ministro ponente resolvió que **“es parcialmente procedente y parcialmente fundada la presente acción de inconstitucionalidad”**.

En el contenido del proyecto destacó la **invalidación** de algunos puntos nodales de la reforma al Poder Judicial, tales como la **elección de Magistradas y Magistrados de Circuito**, así como de Juezas y Jueces de Distrito. En el mismo sentido se encontró la supresión de la **figura de los “jueces sin rostro”**.

[Ministro de la SCJN propone invalidar algunos puntos de la reforma judicial de AMLO - Infobae](#)